

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

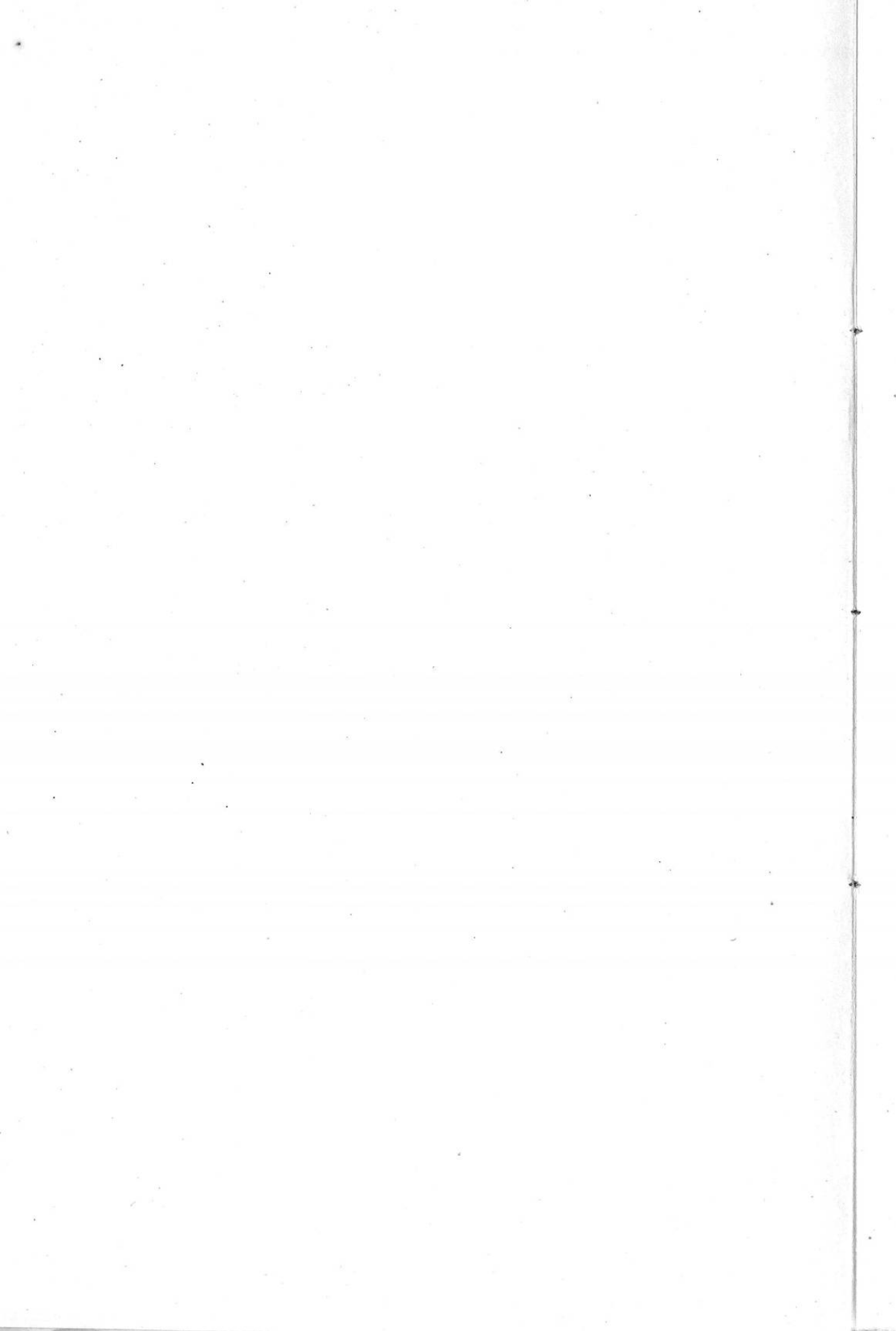
2 . ª É P O C A

Año 1956 - Número 75



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. 076



IMPRESO EN ESPAÑA.

PRINTED IN SPAIN.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 27. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1956



Tomo XXIV
Número 75

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1956

E N E R O — F E B R E R O

Número 75

CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso,
Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—D. Alberto
BALBONTÍN DE ORTA.—D. Angel CAMACHO BAÑOS.—D. Juan DEL-
GADO ROIG.—D. Eloy DOMÍNGUEZ RODIÑO.—D. José HERNÁNDEZ
DÍAZ.—D. Federico JIMÉNEZ ONTIVEROS.—D. Manuel JUSTINIANO
MARTÍNEZ.—D. Celestino LÓPEZ MARTÍNEZ.—D. Enrique MARCO
DORTA.—D. Cristóbal PERA JIMÉNEZ.—D. Angel RODRÍGUEZ QUE-
SADA.—D. Joaquín ROMERO MURUBE.—D. José RUBIO RIVAS.—
D. Francisco RUIZ ESQUIVEL.—D. Tomás SALAS SÁNCHEZ.—
D. Federico VILLANOVA HOPPE.—Director, D. Luis TORO BUIZA.—
Secretario, D. José Andrés VÁZQUEZ.

S U M A R I O

Págs.

ARTICULOS

- Fermín de Urmeneta.—*Francisco Pacheco. Glosas al genuino Leonardo español*..... 9
P. Fernando Rubio Alvarez, O. S. A.—*Andanzas de Hércules por España, según la «General Estoria» de Alfonso el Sabio*..... 41
N. D. Shergold.—*Juan de la Cueva y los primeros teatros de Sevilla*.. 57

MISCELANEA

- Francisco López Estrada.—*Góngora considerado por Dámaso Alonso*. 67
José Félix Navarro Martín.—*Contradicción en torno a la esposa de Gustavo Adolfo Bécquer*..... 77
* * * Premios y Becas de la Excma. Diputación Provincial..... 85

- LIBROS: Varios..... 91

- CRÓNICA: José Andrés Vázquez.—*Cronista Oficial de la Provincia.— febrero, 1948*..... 99

PREMIOS Y BECAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

(PATRONATO DE CULTURA)

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, atenta a estimular y proteger, en la medida de lo posible, las actividades vocacionales de artistas y literatos, convoca en el presente año sus tradicionales concursos para otorgar becas y premios, mediante las siguientes bases generales:

PREMIO ANUAL DE ARTE, 1956:

- 1.^a Pueden optar a este *Premio anual de la Diputación* todos los artistas pintores vecinos de Sevilla o su provincia, o que residan fuera, siempre que sus estudios artísticos hayan sido cursados en la capital. Para solicitar dicho premio será requisito indispensable tener admitida, por lo menos, una obra en la Exposición que para la primavera del año en curso organice la Sección de Bellas Artes del Excmo. Ateneo de Sevilla.
- 2.^a Quienes aspiren a obtener dicho premio lo solicitarán del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, presentando la oportuna instancia, a este solo efecto, en el Registro General en un plazo que no exceda de ocho días, a partir del de la apertura oficial de la citada Exposición. A dicha instancia se acompañará la documentación demostrativa de estar incurso el solicitante en los requisitos que exige la Base primera.
- 3.^a La obra premiada por el Jurado pasará a ser propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial.
- 4.^a El importe del premio será de CINCO MIL pesetas (5.000 pesetas), que se harán efectivas cuando la obra premiada sea entregada por su autor en el Palacio Provincial (Patronato de Cultura).

- 5.^a Se atenderá al mérito absoluto de las obras, pudiendo declararse desierto el concurso.
-

PREMIO NACIONAL «VALDES LEAL», 1956

B A S E S

- 1.^a La Diputación ofrece este concurso a todos los pintores españoles, quienes podrán enviar hasta dos obras que *no hayan sido expuestas en certámenes oficiales*. A cada una de las obras remitidas acompañará una fotografía, tamaño 18×24, para su posible inserción en el catálogo.
 - 2.^a La obra u obras enviadas por los artistas aspirantes al Premio, habrán de exhibirse necesariamente en la Exposición que en el otoño de 1956 organice la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla; Corporación a la que deberán dirigirse los expositores para todo lo relacionado con los envíos, admisión y retirada de sus obras.
 - 3.^a El plazo de entrega de éstas en el Palacio de Exposiciones del Excelentísimo Ayuntamiento, sito en la Plaza de América de esta ciudad, será del 15 de septiembre al 1.º de octubre de 1956.
 - 4.^a Admitidas en dicha Exposición aquellas obras con que sus autores pretendan obtener el premio *Valdés Leal*, deberán hacerlo constar, mediante instancia formal presentada por sí mismos, o por personas que les representen, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Plaza del Triunfo, 3, en un plazo que no excederá de ocho días, a partir del de la apertura oficial del Certamen aludido. Consignarán en dicho documento los títulos de las obras presentadas y los méritos y recompensas anteriormente logrados.
 - 5.^a Se concederán un *Premio de Honor con Medalla del Patronato* y 100.000 pesetas; un Primer premio de pesetas 50.000, y un Segundo premio de 20.000 pesetas.
 - 6.^a Los cuadros elegidos pasarán a ser propiedad de la Diputación, que podrá depositarlos en el Museo de Bellas Artes de Sevilla por el tiempo y en las condiciones que previamente se estipulen con el Patronato del mismo.
 - 7.^a Se atenderá al mérito absoluto de las obras, pudiendo declararse desierto el concurso.
-

BECA «BARTOLOME ESTEBAN MURILLO», 1956, para estudios pictóricos en España.

B A S E S

- 1.^a Podrán solicitar dicha Beca todos los artistas pintores vecinos de Sevilla o su provincia, o que, habiéndolo sido, residan fuera, siempre que sus estudios artísticos hayan sido cursados en esta capital y no tengan posición consolidada en puestos escalafonales del Estado, Provincia o Municipio, o en Instituciones particulares.
- 2.^a Dicha Beca se otorgará, mediante concurso-examen, en la forma siguiente:
Todos los pintores aspirantes están obligados a concurrir a la Exposición de Primavera que organizará en el presente año la Sección de Bellas Artes del Excmo. Ateneo de Sevilla, constituyendo las obras que cada uno exhiba valioso elemento de juicio. Además, los referidos artistas admitidos se someterán a una prueba que, en su día, determinará el Jurado designado.
- 3.^a Se atenderá al mérito absoluto de las obras expuestas y de las pruebas realizadas, pudiendo declararse desierto el concurso.
- 4.^a La citada Beca tendrá carácter de *Bolsa de viaje*, quedando obligado el artista que la obtenga a realizar un recorrido por diversas regiones artísticas de España. En la solicitud, los aspirantes reseñarán el itinerario que se proponen seguir para sus trabajos artísticos, en caso de ser beneficiados con la Beca. El Jurado podrá aceptar íntegramente dicho itinerario o marcar las variaciones que estime pertinentes.
- 5.^a Los solicitantes presentarán su documentación en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, en un plazo que no excederá de ocho días, a partir del de la apertura de la Exposición, añadiendo a la solicitud, que se entenderá a un solo efecto, cuantos documentos estimen convenientes para acreditar su historial artístico. El Jurado estudiará dichas solicitudes y documentación, admitirá o rechazará, a tenor de las Bases presentes, y decidirá las pruebas que han de verificarse.
- 6.^a El importe de la Beca se distribuirá en la siguiente forma: en el momento de comenzar el viaje se entregarán al becario nueve mil pesetas (9.000 pesetas), reservándose mil pesetas (1.000 pesetas) para librárselas cuando el becario entregue en la Diputación (Patronato de Cultura) una de sus obras, a tenor de lo que se prescribe en la Base siguiente.
- 7.^a El artista premiado con esta Beca queda obligado a presentar en la Exposición de Primavera que organice la Sección de Bellas Artes del Excmo. Ateneo de Sevilla el año 1957 las obras que hayan ejecutado con el importe de la Beca; una de las cuales pasará a ser

propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por designación del Jurado.

BECA «DIEGO VELAZQUEZ», 1956, para ampliación de estudios pictóricos en Italia.

B A S E S

- 1.^a Pueden aspirar al disfrute de esta Beca todos los pintores avecinados en Sevilla o su provincia que, con arreglo a las leyes, estén en condiciones de marchar al extranjero.
- 2.^a El procedimiento para obtener la Beca se regirá por el sistema de Concurso-oposición. El turno del Concurso constará de la alegación del historial artístico y méritos del solicitante, debidamente justificados, y del envío de una o varias obras a la Exposición que en la primavera organice la Sección de Bellas Artes del Excmo. Ateneo de Sevilla. Será considerado como mérito relativo, el de haber obtenido en años anteriores algunos de los premios y Becas instituidos por la Excm. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y haber correspondido, con su meritoria labor, a las esperanzas que le hicieron acreedor a dichos premios. Seleccionados los concursantes, por los méritos alegados y por las obras expuestas, se someterán a una prueba conjunta propuesta por el Jurado.
- 3.^a El artista premiado se obliga a residir en Roma durante un año, por lo menos, lo que justificará cada trimestre mediante certificados expedidos por las representaciones españolas en la capital de Italia.
- 4.^a Terminado el plazo de la Beca, el beneficiario habrá de celebrar una Exposición de los trabajos realizados, en la de primavera del Excmo. Ateneo. Una de estas obras, a juicio del Jurado, será entregada por su autor a la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Cultura).
- 5.^a El importe de la Beca será de *TREINTA MIL PESETAS*, que se abonarán al becario en la forma que se determine.
- 6.^a Se atenderá al mérito absoluto de los trabajos, pudiendo declararse desierto el Concurso-oposición.
- 7.^a Para sucesivas convocatorias, se considerará como mérito la concurrencia de los artistas a la Exposición con el carácter de aspirantes a esta Beca, aunque no le fuese otorgada.
- 8.^a El Jurado señalará una terna de los concursantes por riguroso orden de preferencia, para que en el caso de imposibilidad legal u otra circunstancia accidental para el disfrute de la Beca por el señalado

con el número uno, pueda beneficiar al siguiente o al que ocupare el tercer puesto.

- 9.^a Los solicitantes entregarán su documentación en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Plaza del Triunfo, 3, en cualquier día hábil dentro de los ocho siguientes al de la apertura oficial del aludido Certamen. Unirán a ella, instancia formal a este solo efecto.

CONCURSO DE MONOGRAFIAS, 1956, destinadas a su publicación en la revista ARCHIVO HISPALENSE. Las Bases de este Concurso son las siguientes:

B A S E S

- 1.^a A.—Monografía de carácter histórico: *Tema de libre elección entre los hechos acaecidos en el Reino de Sevilla hasta su extinción.* (Premio, 10.000 pesetas).
 B.—Monografía de carácter artístico: *Tema de libre elección en la historia de la Pintura, la Escultura, la Arquitectura y la Ingeniería de Sevilla.* (Premio, 6.000 pesetas).
 C.—Monografía de carácter literario. Tema: *El polígrafo don Marcelino Menéndez y Pelayo en Sevilla.* (Premio, 6.000 pesetas).
- 2.^a Los trabajos serán rigurosamente inéditos.
- 3.^a Se presentarán por sus autores o quienes les representen, bajo sobre, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, hasta las 13 horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Si se enviasen por correo, serán dirigidos al señor Secretario de la Excm. Diputación Provincial (Apartado de Correos, 25), con la siguientes indicación: Para el Concurso de Monografías de la revista ARCHIVO HISPALENSE, clase A, B o C.
- 4.^a Los trabajos se presentarán duplicados, escritos a máquina, por un solo lado, sobre cuartillas de quince líneas aproximadamente, y sin firma ni señal alguna que pueda quebrantar el anónimo. Bajo sobre adjunto, cerrado y lacrado, señalado con un lema que se repetirá a la cabeza de los trabajos, se hará constar el nombre y apellidos del autor y su domicilio. Las Monografías que no obtuviesen premio serán devueltas con sus plicas a los concursantes, previa identificación. Si en el plazo de seis meses no hubieran solicitado la devolución, serán inutilizados los originales y plicas.
- 5.^a Los concursantes se someten totalmente al juicio del Jurado calificador y al contenido de estas Bases.
- 6.^a El Consejo de Redacción de ARCHIVO HISPALENSE, constituido en Jurado, juzgará los trabajos presentados, atendiendo en sus fallos

- al mérito absoluto de los mismos. Podrá declarar desierto los premios.
- 7.^a Las Monografías premiadas quedarán de propiedad de la revista ARCHIVO HISPALENSE, que podrá publicarlas en la forma y número de ediciones que estime convenientes.

Competentes Jurados intervendrán en cada caso para otorgar, si procede, los premios y becas correspondientes a los concursos convocados.

* * *



En virtud de acuerdo adoptado en Junta del 28 de diciembre del año anterior, el PATRONATO DE CULTURA de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Sevilla quedó ampliado con una Sección de Medicina, y formado, en definitiva, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Excmo. Sr. don Ramón de CARRANZA Y GÓMEZ-PABLO, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación.

SECRETARIO: Ilmo. Sr. don Federico VILLANOVA HOPPE, Secretario de la Excma. Diputación.

VOCALES: *Sección de Arte y Letras*, Ilmos. señores don Alberto BALBONTIN DE ORTA; don Angel CAMACHO BAÑOS; don José HERNANDEZ DIAZ; don Manuel JUSTINIANO MARTINEZ; don Enrique MARCO DORTA; don Celestino LOPEZ MARTINEZ; don Joaquín ROMERO MURUBE; don Francisco RUIZ ESQUIVEL; don Luis TORO BUIZA y don José Andrés VAZCUEZ. *Sección de Medicina*: Don Juan DELGADO ROIG; don Eloy DOMINGUEZ RODIÑO; don Federico JIMENEZ ONTIVEROS; don Cristóbal PERA JIMENEZ; don Angel RODRIGUEZ QUESADA; don José RUBIO RIVAS y don Tomás SALAS SANCHEZ.